



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°

-2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El expediente administrativo digital remitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura con Informe Técnico N° 00042-2024-GRLL-GGR/GRSA/SGRNA/FLS de fecha 15 de mayo de 2024 emitido por el responsable forestal y de fauna silvestre de la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria referido a la procedencia de atención de las solicitudes de donación de carbón vegetal a favor de 37 organizaciones de apoyo social y sin fines de lucro reconocidas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 19 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre establece expresamente que la Autoridad Regional Forestal es el Gobierno Regional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-AG, publicada el sábado 23 de julio de 2011 en el diario Oficial El Peruano, se declara concluido el proceso de transferencia al Gobierno Regional La Libertad de funciones específicas considerada en el artículo 51 literal e) y q) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, dispone que los recursos naturales renovables o no renovables mantenidos en su fuente son patrimonio de la Nación y el Estado es soberano en su aprovechamiento y; que los derechos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales se otorgan a los particulares mediante las modalidades que establecen las leyes especiales para cada recurso natural; es decir, el aprovechamiento de los recursos naturales se realiza únicamente a través de las modalidades y los procedimientos establecidos para cada caso.

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, tiene por objeto establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad, la cual es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; asimismo impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y





acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad,

Que, la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre en su artículo 125. Transferencia de Productos Forestales Decomisados menciona; La Transferencia de Productos Forestales y de Fauna Silvestre decomisados o declarados en abandono procede únicamente a título gratuito en favor de las entidades públicas que se precisen en el reglamento, no pueden venderse por ninguna dependencia pública, Así mismo procede la transferencia en el caso de necesidad pública por motivo de desastres naturales; Únicamente el SERFOR o las autoridades regionales y de Fauna Silvestre, según corresponda, son responsables de las transferencias mencionadas.

Que, el Reglamento para la Gestión Forestal aprobado con D.S. 018-2015-MINAGRI, en su artículo 213. Destino de Productos, subproductos o especímenes forestales decomisados, incautados o declarados en abandono, establece que en aplicación del artículo 125 de la Ley. Procede la transferencia a título gratuito a favor de entidades públicas, cuando acrediten, de acuerdo a las disposiciones del SERFOR, que el destino de los productos, subproductos o especímenes forestales tiene fines educativos, culturales y sociales, así como las entidades de administración, control forestal y de fauna silvestre y aquellas que le brinden apoyo. Así mismo procede la transferencia en el caso de necesidad pública por motivo de desastres naturales. Así mismo menciona que en caso de deterioro, que no permita el uso de los productos mencionados, la autoridad forestal y de fauna silvestre competente da de baja y luego procede a la destrucción de dichos productos, con la participación de un representante del Ministerio Público.

Que, el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Que, se tiene que con Informe Técnico N° 00042-2024-GRLL-GGR/GRSA/SGRNA/FLS de fecha 15 de mayo de 2024, se ha calificado cada una de las solicitudes de donación de carbón vegetal presentadas, advirtiendo de cada uno que:

- Con Solicitud presentada por la Señora Zaira Jiovana López Cesias; identificada con DNI N.º 45233417; presidente de la olla común "CORAZÓN DE JESÚS" ubicado en la Mz. C Lote 13 Barrio 1 A-Alto Trujillo, Distrito Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 200 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con solicitud presentada por la Señora Merly Haide Cruz Villanueva; identificada con DNI N° 44498304; presidente de la olla común Solidaria "ROSAS DE SARÓN" ubicado en la Mz 6 lote 40 Barrio 2B-Alto Trujillo, Distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de Carbón, para la preparación de los





alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajo recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 621-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 27 de diciembre del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

- Con solicitud presentada por la Señora Maria Florita Paucar de Haro; identificada con DNI N.º 19086499; presidente de la Olla Común "PUEBLO UNIDO" ubicado en la Mz J lote 10 Barrio 3B-Alto Trujillo, Distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de Carbón, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0374-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 11 de agosto del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con solicitud presentada por la Señora Belmira Reyes Rosas; identificada con DNI N° 18220583; presidente de la olla común Solidaria "POR UN MAÑANA MEJOR II" ubicado en la Mz S lote 5 Barrio 3A-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 100 kg de Carbón, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajo recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 215-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 12 de julio del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con solicitud presentada por la Señora Santos Kary Basilio Varas; identificada con DNI N° 80136378; presidente de la olla común Solidaria "JEHOVA Y JESÚS" ubicado en la Mz Ñ lote 14 Barrio 4AAlto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de Carbón, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajo recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 144-2022-SGPVA-MDEP emitida el 23 de febrero del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Santos Teresa Delgado Arenas; identificada con DNI N.º 32888154; presidente de la olla común "LAS TRES OLLITAS" ubicado en la Mz. B Lote 5 Barrio 4 AAlto Trujillo, Distrito Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con Solicitud presentada por la Señora Griceria Reyes Eustaquio; identificada con DNI N.º 19052920; presidente de la olla común "FE Y ESPERANZA" ubicado en la Mz. A Lote 26 Barrio 4C-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0281-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 30 de mayo del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.





- Con Solicitud presentada por la Señora Santos Balvina Rodriguez Alayo; identificada con DNI N.º 48071935; presidente de la olla común "LUZ DIVINA" ubicado en la Mz. K Lote 04 Barrio 4C-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0436-2021-SGPV-A-MDEP emitida el 24 de noviembre del 2021 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por el Señor Fernando Aguilar Vargas; identificada con DNI N.º 19566937; presidente de la olla común "ORGANIZACIÓN COMUNAL SOLIDARIA" ubicado en la Mz. M Lote 15 Barrio 4C-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con Solicitud presentada por la Señora Miriam Rosa Blas Reyes; identificada con DNI N.º 19084920; presidente de la olla común "MANOS UNIDAS" ubicado en la Mz. B Lote 01 Barrio 4C-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 608-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 26 de Diciembre del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Elizabeth Baceliza Bacilio Reyes; identificada con DNI N.º 47559759; vicepresidente de la olla común "UNIDOS POR SIEMPRE" ubicado en la Mz. H Lote 07 Barrio 4D-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 301-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 25 de Agosto del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Yasenia Yameli Lozano Carbonel; identificada con DNI N.º 44472502; presidente de la olla común Solidaria "SEMILLITAS DEL SABER" ubicado en la Mz. C Lote 27 Barrio 3C-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 2000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 350-2021-SGPV-A-MDEP emitida el 12 de Octubre del 2021 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Olinda Esther Iraitia Señora Zoraida Margarita Ramos Flores; identificada con DNI N.º 18122138; presidente de la olla común "MADRES UNIDAS" ubicado en la Mz. M Lote 21 Barrio 5B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 100 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para





la preparación de alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.

- Con Solicitud presentada por la Señora Olinda Esther Iraita Rodriguez; identificada con DNI N.º 43028432; presidente del Vaso de Leche "CAMINANDO UNIDAS" ubicado en la Mz. T Lote 12 Barrio 5B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 90-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 23 de Marzo del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Rosa Elvira Polo Rios; identificada con DNI N.º 42639103; presidente de la olla común "LAS TRIUNFADORAS DEL 5B" ubicado en la Mz. J Lote 28 Barrio 5B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 850 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con Solicitud presentada por la Señora Rosmery Idelvina Reyes Cabrera; identificada con DNI N.º 19088996; presidente del Club de Madres "ELDA ARMAS DE RODRIGUEZ" ubicado en la Mz. L Lote 03 Barrio 5C-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 57-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 28 de Febrero del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Atanacia Flores Carranza; identificada con DNI N.º 42592354; presidente de la Olla Común Solidaria "MUJERES UNIDAS" ubicado en la Mz. G Lote 02 Barrio 6B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 60-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 01 de Marzo del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Margot Maday Carhuachin Haro; identificada con DNI N.º 43535791; presidente de la Olla Común Solidaria "MUJERES UNIDAS POR UN FUTURO MEJOR" ubicado en la Mz. H Lote 06 Barrio 6B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 136-2021-MCPAT/A emitida el 05 de Mayo del 2021 por la Municipalidad del Centro Poblado Alto Trujillo.





- Con Solicitud presentada por la Señora Azucena Castro Villajulca; identificada con DNI N.º 41162970; presidente de la Olla Común Solidaria "LAS LUCHADORAS" ubicado en la Mz. LL Lote 25 Barrio 6B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N.º 448-2021-SGPV-A-MDEP emitida el 26 de Noviembre del 2021 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Doris Edit Bacilio Obeso; identificada con DNI N.º 40451248; presidente de la olla común "LAS LUCHADORAS" ubicado en la Mz. Ñ Lote 14 Barrio 6B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 200 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con Solicitud presentada por la Señora Silvia Patricia Rosas Villacorta; identificada con DNI N.º 17853022; presidente del Comedor Popular "JEHOVÁ ES EL CAMINO" ubicado en la Mz. I Lote 15 Barrio 7B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 120-2023-MPT/GDS emitida el 11 de Mayo del 2023 por la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Con Solicitud presentada por la Señora Roxana Isabel Yupanqui Blas; identificada con DNI N.º 42673178; presidente del Comedor Popular "MADRES EN ACCIÓN" ubicado en la Mz. M Lote 03 Barrio 5A-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 054-2022-MCPAT/A emitida el 18 de Marzo del 2022 por la Municipalidad del Centro Poblado Alto Trujillo.
- Con Solicitud presentada por la Señora Rosmery Paola Polo Beltran; identificada con DNI N.º 46756931; presidente de la Olla Común Solidaria "BENDICIÓN DE DIOS" ubicado en la Mz. F Lote 19 Barrio 5-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 850 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N.º 501-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 26 de Octubre del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Rosa Agustina Carrera Perez; identificada con DNI N.º 42795052; presidente de la olla común "JEHOVÁ ES MI FORTALEZA" ubicado en la Mz. T Lote 04 Barrio 7B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 200 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de





alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito;

- Con Solicitud presentada por la Señora Nancy Lucy Lavado Cruz; identificada con DNI N.º 18204796; presidente de la Olla Común Solidaria "PARAISO DE DIOS" ubicado en la Mz. V Lote 34 Barrio 3- Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0342-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 07 de Julio del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Vilma Yolanda Yupanqui Corrales; identificada con DNI N.º 70468447; presidente de la olla común "UNIDAS POR UN FUTURO 02" ubicado en la Mz. F Lote 03 Ampliación 5A Barrio 7B-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con Solicitud presentada por la Señora Santa Monica Rojas Solano; identificada con DNI N.º 42992929; presidente de la Olla Común Solidaria "SOLIDARIOS UNIDOS PODEMOS" ubicado en la Mz. H Lote 8 Barrio 5B -Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 176-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 09 de Marzo del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Karen Jazmin Gomez Carmen; identificada con DNI N.º 48162554; presidente de la Olla Común Solidaria "AMIGOS SOLIDARIOS" ubicado en la Mz. K Lote 27 Barrio 5C - Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 0508-2021-SGPV-A-MDEP emitida el 10 de Diciembre del 2021 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Santa Martha Isabel Rodríguez García; identificada con DNI N.º 19088160; presidente de la Olla Común "MANITOS UNIDAS" ubicado en la Mz. B Lote 30 Barrio 5C -Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 200 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito.
- Con Solicitud presentada por la Señora Santa Nelida Tauca Caman; identificada con DNI N.º 48162554; presidente de la Olla Común Solidaria " NUEVO HORIZONTE" ubicado en la Mz. S Lote 26 Barrio 5B





- Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 525-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 11 de Noviembre del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Flor Marely Castillo Rodriguez; identificada con DNI N.º 76411640; presidente de la Olla Común Solidaria "UNIDOS PARA TODOS" ubicado en la Mz. 1 Lote 32 Barrio 6A - Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 060-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 18 de Enero del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
 - Con Solicitud presentada por la Señora Yesenia Ysamar Vela Juarez; identificada con DNI N.º 70977278; presidente de la Olla Común Solidaria "ESPERANZA DE JESÚS" ubicado en la Mz. L Lote 19 Barrio 6A - Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 037-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 12 de Enero del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
 - Con Solicitud presentada por la Señora Rosa Etelvina Alcantara Alcantara; identificada con DNI N.º 44456983; presidente de la Olla Común Solidaria "MADRES SOLIDARIAS UNIDAS" ubicado en la Mz. I Lote 10 Barrio 7 - Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 096-2022-SGPV-A-MDEP emitida el 03 de Febrero del 2022 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
 - Con Solicitud presentada por la Señora Marina Aucapuma Bocangel; identificada con DNI N.º 80387226; presidente de la Olla Común Solidaria "MADRES LUCHADORAS ABENEZER" ubicado en la Mz. H Lote 14 Barrio 7 - Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 543-2021-SGPV-A-MDEP emitida el 17 de Diciembre del 2021 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
 - Con Solicitud presentada por la Señora Mercedes Hayde Vega de la Cruz; identificada con DNI N.º 45604906; presidente del Club de Madres "DIOS NUESTRO" ubicado en la Mz. 40 Lote 13 Mama Ocllo Cuadra 6 Rio Seco - distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal





de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 162-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 26 de Mayo del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

- Con Solicitud presentada por la Señora Martha Susana Ramírez Aredo; identificada con DNI N.º 19076464; presidente del Club de Madres "JESÚS MI BUEN PASTOR" ubicado en Calle Atópico la Mz. P Lote 17 Barrio 6A-Alto Trujillo, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita 1000 kg de carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 63-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 02 de Marzo del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.
- Con Solicitud presentada por la Señora Gladys Modesta Gonzales Chávez; identificada con DNI N.º 18063755; presidente de la Olla Común Solidaria "AMIGAS POR SIEMPRE" ubicado en la Mz. 10 Lote 15 Sector Víctor Raúl III Etapa, distrito El Porvenir, provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, quien solicita carbón Vegetal de Algarrobo, para la preparación de los alimentos, y así beneficiar a los pobladores de bajos recursos económicos del Distrito; con RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL N° 185-2023-SGPV-A-MDEP emitida el 15 de Junio del 2023 por la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

Que, el artículo 125 de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre referido a la Transferencia de Productos Forestales Decomisados menciona; La Transferencia de Productos Forestales y de Fauna Silvestre decomisados o declarados en abandono procede únicamente a título gratuito en favor de las entidades públicas que se precisen en el reglamento, no pueden venderse por ninguna dependencia publica, Así mismo procede la transferencia en el caso de necesidad publica por motivo de desastres naturales; Únicamente el SERFOR o las autoridades regionales y de Fauna Silvestre, según corresponda, son responsables de las transferencias mencionadas; en ese contexto, del Informe Técnico N° 00042-2023-GRLL-GGR/GRSA/SGRNA/FLS se advierte la existencia del producto solicitado y que tiene la calidad de bienes comisados definitivamente por lo que corresponde su donación.

Que, el subartículo 127.1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, ley establece que en caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente

Por lo antes expuesto, contando con los requisitos exigidos por la Ley Forestal y su Reglamento para la Gestión Forestal que obran el expediente administrativo derivado por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2023-GRLL/GOB y contando con las visaciones de





la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR los procedimientos que contienen los petitorios de las administradas Señora Zaira Jiovana López Cesias; identificada con DNI N.º 45233417; presidente de la olla común "CORAZÓN DE JESÚS", Señora Merly Haide Cruz Villanueva; identificada con DNI N.º 44498304; presidente de la olla común Solidaria "ROSAS DE SARÓN", Señora Maria Florita Paucar de Haro; identificada con DNI N.º 19086499; presidente de la Olla Común "PUEBLO UNIDO", Señora Belmira Reyes Rosas; identificada con DNI N.º 18220583; presidente de la olla común Solidaria "POR UN MAÑANA MEJOR II", Señora Santos Kary Basilio Varas; identificada con DNI N.º 80136378; presidente de la olla común Solidaria "JEHOVA Y JESÚS", Señora Santos Teresa Delgado Arenas; identificada con DNI N.º 32888154; presidente de la olla común "LAS TRES OLLITAS", Señora Griceria Reyes Eustaquio; identificada con DNI N.º 19052920; presidente de la olla común "FE Y ESPERANZA", Señora Santos Balvina Rodríguez Alayo; identificada con DNI N.º 48071935; presidente de la olla común "LUZ DIVINA", Señor Fernando Aguilar Vargas; identificada con DNI N.º 19566937; presidente de la olla común "ORGANIZACIÓN COMUNAL SOLIDARIA", Señora Miriam Rosa Blas Reyes; identificada con DNI N.º 19084920; presidente de la olla común "MANOS UNIDAS", Señora Elizabeth Baceliza Bacilio Reyes; identificada con DNI N.º 47559759; vicepresidente de la olla común "UNIDOS POR SIEMPRE", Señora Yasenia Yameli Lozano Carbonel; identificada con DNI N.º 44472502; presidente de la olla común Solidaria "SEMILLITAS DEL SABER", Señora Olinda Esther Iraitá Señora Zoraida Margarita Ramos Flores; identificada con DNI N.º 18122138; presidente de la olla común "MADRES UNIDAS", Señora Olinda Esther Iraitá Rodríguez; identificada con DNI N.º 43028432; presidente del Vaso de Leche "CAMINANDO UNIDAS", Señora Rosa Elvira Polo Ríos; identificada con DNI N.º 42639103; presidente de la olla común "LAS TRIUNFADORAS DEL 5B", Señora Rosmery Idelvina Reyes Cabrera; identificada con DNI N.º 19088996; presidente del Club de Madres "ELDA ARMAS DE RODRIGUEZ", Señora Atanacia Flores Carranza; identificada con DNI N.º 42592354; presidente de la Olla Común Solidaria "MUJERES UNIDAS", Señora Margot Maday Carhuachin Haro; identificada con DNI N.º 43535791; presidente de la Olla Común Solidaria "MUJERES UNIDAS POR UN FUTURO MEJOR", Señora Azucena Castro Villajulca; identificada con DNI N.º 41162970; presidente de la Olla Común Solidaria "LAS LUCHADORAS", Señora Doris Edit Bacilio Obeso; identificada con DNI N.º 40451248; presidente de la olla común "LAS LUCHADORAS", Señora Silvia Patricia Rosas Villacorta; identificada con DNI N.º 17853022; presidente del Comedor Popular "JEHOVA ES EL CAMINO", Señora Roxana Isabel Yupanqui Blas; identificada con DNI N.º 42673178; presidente del Comedor Popular "MADRES EN ACCIÓN", Señora Rosmery Paola Polo Beltrán; identificada con DNI N.º 46756931; presidente de la Olla Común Solidaria "BENDICIÓN DE DIOS", Señora Rosa Agustina Carrera Pérez; identificada con DNI N.º 42795052; presidente de la olla común "JEHOVÁ ES MI FORTALEZA", Señora Nancy Lucy Lavado Cruz; identificada con DNI N.º 18204796; presidente de la Olla Común Solidaria "PARAISO DE DIOS", Señora Vilma Yolanda Yupanqui Corrales; identificada con DNI N.º 70468447; presidente de la olla común "UNIDAS POR UN FUTURO





02", Señora Santa Monica Rojas Solano; identificada con DNI N.º 42992929; presidente de la Olla Común Solidaria "SOLIDARIOS UNIDOS PODEMOS", Señora Karen Jazmin Gomez Carmen; identificada con DNI N.º 48162554; presidente de la Olla Común Solidaria "AMIGOS SOLIDARIOS", Señora Santa Martha Isabel Rodríguez García; identificada con DNI N.º 19088160; presidente de la Olla Común "MANITOS UNIDAS", Señora Santa Nelida Tauca Caman; identificada con DNI N.º 48162554; presidente de la Olla Común Solidaria " NUEVO HORIZONTE" , Señora Flor Marely Castillo Rodriguez; identificada con DNI N.º 76411640; presidente de la Olla Común Solidaria "UNIDOS PARA TODOS", Señora Yesenia Ysamar Vela Juarez; identificada con DNI N.º 70977278; presidente de la Olla Común Solidaria "ESPERANZA DE JESÚS", Señora Rosa Etelvina Alcantara Alcantara; identificada con DNI N.º 44456983; presidente de la Olla Común Solidaria "MADRES SOLIDARIAS UNIDAS", Señora Marina Aucapuma Bocangel; identificada con DNI N.º 80387226; presidente de la Olla Común Solidaria "MADRES LUCHADORAS ABENEZER", Señora Mercedes Hayde Vega de la Cruz; identificada con DNI N.º 45604906; presidente del Club de Madres "DIOS NUESTRO", Señora Martha Susana Ramirez Aredo; identificada con DNI N.º 19076464; presidente del Club de Madres "JESÚS MI BUEN PASTOR", Señora Gladys Modesta Gonzales Chavez; identificada con DNI N.º 18063755; presidente de la Olla Común Solidaria "AMIGAS POR SIEMPRE".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la transferencia de Cuatro mil novecientos setenta (4,970 kg) kilogramos de carbón vegetal y Cuatro mil doscientos cincuenta (4,250 kg) kilogramos de carbón leña de eucalipto existente en los almacenes de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, que tienen la calidad de consentido a favor de las Organizaciones y cantidad que a continuación se detallan:

CUADRO 01
ORGANIZACIÓN, PRODUCTO A ENTREGAR Y CANTIDAD

	ORGANIZACIONES SOCIALES BASE	PRODUCTO FORESTAL	CANTIDAD OTORGADA	UNIDAD
1	CORAZÓN DE JESÚS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	200/200	KG
2	ROSAS DE SARÓN	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
3	PUEBLO UNIDO	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
4	POR UN MAÑANA MEJOR II	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
5	JEHOVA Y JESÚS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG





6	LAS TRES OLLITAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
7	FE Y ESPERANZA	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
8	LUZ DIVINA	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
9	ORGANIZACIÓN COMUNAL SOLIDARIA	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
10	MANOS UNIDAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
11	UNIDOS POR SIEMPRE	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	200/200	KG
12	SEMILLITAS DEL SABER	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150/100	KG
13	MADRES UNIDAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
14	CAMINANDO UNIDAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	180/150	KG
15	LAS TRIUNFADORAS DEL 5B	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	70 / 100	KG
16	ELDA ARMAS DE RODRIGUEZ	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	200 / 100	KG
17	MUJERES UNIDAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
18	MUJERES UNIDAS POR UN FUTURO MEJOR	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
19	LAS LUCHADORAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	70 / 100	KG
20	LAS LUCHADORAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG





21	JEHOVÁ ES EL CAMINO	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
22	MADRES EN ACCIÓN	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150 / 100	KG
23	BENDICIÓN DE DIOS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
24	JEHOVÁ ES MI FORTALEZA	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
25	PARAISO DE DIOS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	120 / 100	KG
26	UNIDAS POR UN FUTURO 02	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
27	SOLIDARIOS UNIDOS PODEMOS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
28	AMIGOS SOLIDARIOS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	80 / 100	KG
29	MANITOS UNIDAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
30	NUEVO HORIZONTE	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100 / 100	KG
31	UNIDOS PARA TODOS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	150/100	KG
32	ESPERANZA DE JESÚS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	70/100	KG
33	MADRES SOLIDARIAS UNIDAS	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	100/100	KG
34	MADRES LUCHADORAS ABENEZER	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	200/200	KG
35	DIOS NUESTRO	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	300/300	KG





36	JESÚS MI BUEN PASTOR	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	120/100	KG
37	AMIGAS POR SIEMPRE	CARBÓN VEGETAL DE ALGARROBO / LEÑA DE EUCALIPTO	180/100	KG
	TOTAL		4970/ 4250	KG

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales el seguimiento del uso adecuado de los productos forestales materia de transferencia hasta el cumplimiento de su finalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - SE EXHORTA a las organizaciones antes descritas y a sus representantes, otorgar a los bienes materia de la presente transferencia la finalidad social señalada en su petitorio, quienes deberán apersonarse con sus respectivos documentos de representación para su recojo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y a las organizaciones beneficiadas para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

